INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre de 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LOCACION DE INMUEBLE N° 03/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARIA AUXILIADORA"**, con **ID N° 354.200,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/ N° 150/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en fecha 21 de marzo de 2019, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Luis Maria Fernandez Gonzalez, por la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Francisca Domínguez Valdez en representación de la Dirección Jurídica; y el Lic. Francisco Rojas Roa por la Dirección de Hospitales Área Interior.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum DAI/N° 0159/2018 de fecha 16 de julio de 2.018, la Dirección de Hospitales Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud solicita la locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Maria Auxiliadora y manifiesta que: *"La solicitud se realiza teniendo en cuenta que en dicha localidad el IPS no cuenta con infraestructura propia"*. Que, la solicitud se realiza para la contratación por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Nota de propuesta del alquiler suscripta por el Sr. Angel Antonio Bareiro Guerreño con C.I N° 1.107.314, propietario del inmueble individualizado como Finca N° 690, con cuenta catastral/Padrón N° 507, con una superficie de 140 m2, adjuntando copia de la Escritura Pública N° 432 y Condiciones de dominio. Así también el Informe de verificación de Inmueble realizado por la Arq. Susana Guggiari.

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 1241/17 de fecha 03 de agosto de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que ha incluido en el PAC 2018 bajo la modalidad de "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Maria Auxiliadora", con el ID N° 358.955.-

Por Resolución N° 087-015/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, se autoriza el llamado para la **Locación de Inmuebles N° N° 03/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARIA AUXILIADORA"**, con **ID N° 354.200**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, por el periodo de **(24) veinte y cuatro meses**, a partir de la suscripción del contrato y se Aprueba la carta de invitación disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Por Nota GALDOP. N° 256/2019 de fecha 06 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **Locación de Inmuebles N° N° 03/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARIA AUXILIADORA"**, con **ID N° 358.955.-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Seccion Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad por Memorándum CA N° 5000001673 de fecha 02 de agosto de 2018, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **250 "ALQUILERES Y DERECHOS"** del **Programas N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1674/2018 de fecha 02 de agosto de 2018.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Rojas Sosa
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Por Nota DLI/LI2/N° 0007/19 de fecha 12 de marzo de 2019, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria al **Sr. ANGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO.**

De conformidad al Acta N° 01/19 de fecha 19 de marzo de 2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres ofertas que se presentó al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. ANGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO – RUC: 1.107.314-4: La Oferta según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones).Total de hojas foliadas 45 (Cuarenta y Cinco).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

5. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
SR. ANGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. -

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. –

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Rojas Sosa
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCION JURIDICA

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuyo número de cedula de identidad remitimos adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

✓ SR. ANGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO - C.I. N° 1.107.314

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP de fecha 29 de marzo de 2019, el reporte solicitado

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legal de la empresa participante, determina que la mismas no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. CUADRO DE PRECIO

SR. ANGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	*LOCACION DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARIA AUXILIADORA*	690 507	*ITAPUA MARIA AUXILIADORA*	24	Meses	7.500.000	7.500.000	0%	180.000.000

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos.**

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por el oferente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que la misma cumple con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

SR. ANGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por laDGRP.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	CUMPLE

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	

10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar al **SR. ANGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO,** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	*LOCACION DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARIA AUXILIADORA*	690 507	*ITAPUA MARIA AUXILIADORA*	24	Meses	7.500.000	180.000.000
Precio total:								**180.000.000**

Monto total de sugerencia de Adjudicación: Son Guaraníes ciento ochenta millones (G. 180.000.000.-) IVA incluido.-

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato el siguiente documento:

a) Informe de condiciones y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Púbicos.-

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Rojas Sosa
Servicio Nacional de Arquitectura

Lic. Francisco Rojas Roa
Dirección de Hospitales Area Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Francisca Domínguez Valdez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Luis Maria Fernandez Gonzalez
Dirección Operativa de Contrataciones